Servicio Nacional
de la Mujer y la
Equidad de Género

ATACAMA

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA 4 A 7" CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERNAMEG ATACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR."

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108/2016 III /REG

COPIAPO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución Nº 108-TR de 24 de mayo de 2016, Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, , todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un organismo público cuya misión institucional es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.

2º Que, dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento. En este marco desarrolla un conjunto de iniciativas programáticas a objeto de fortalecer habilidades y capacidades, despejar barreras que dificultan su acceso y /o permanencia en el mercado laboral y se reconozca su aporte a la economía del país.

3º Que, conforme a lo anterior, el SERNAMEG desde el año 2011 coordina el "Programa 4 a 7", el que se orienta al cuidado, formación y protección de niños y niñas entre los 6 y 13 años de edad una vez concluida la jornada escolar.

4º Que en el contexto anterior SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar han celebrado con fecha 30 de diciembre de 2015, un convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa 4 a 7 Para que Trabajes Tranquila, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº11/2016 /III REG de fecha 26 de enero de 2016.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

5º Que mediante Ordinario Nº 1776 de fecha 30 de septiembre de 2016, la I. Municipalidad de Vallenar, solicita dos modificaciones al convenio singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, la primera de ellas referida a la **ESCUELA ESPAÑA** y la segunda referida a una redistribución de los recursos asignados a la escuela **GREGORIO CASTILLO MARÍN**, ambas modificaciones con la finalidad de asegurar el uso óptimo de sus recursos.

6º Que en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar con fecha 06 de octubre de 2016, suscriben una modificación de convenio. Por tanto

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de fecha 06 de octubre de 2016, del convenio suscrito entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar,** con fecha 30 de diciembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº11/III REG de fecha 26 de enero de 2016 para la ejecución del Programa "4 a 7 Para Que Trabajes Tranquila". Del siguiente tenor;

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

"PROGRAMA 4 A 7 PARA QUE TRABAJES TRANQUILA"

En Copiapó, a 06 de octubre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por su Directora Regional doña **Nataly González Díaz** , C.N.I. N[redacted], ambos con domicilio en calle Colipí Nº 660, Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de VALLENAR,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.030.500-3, representada por su Alcaldesa (S) doña **Karina Zarate Rodríguez**, Cédula nacional de identidad N[redacted] ambas con domicilio en calle Plaza Nº 25, comuna de Vallenar se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 30 de diciembre de 2015 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa 4 A 7 para que trabajes tranquila"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la **I. Municipalidad de Vallenar**, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 11/2016 /III REG de fecha 26 de enero de 2016

SEGUNDO Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **Cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1 COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS, LETRA b.1**, dispone:

b.1Tratándose de dos establecimientos educacionales, cada uno de ellos con cobertura de 50 niños/as, SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $25.400.000 (veinticinco millones cuatrocientos mil pesos) entregando a cada uno de ellos

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

la suma $12.700.000(doce millones setecientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Escuela Gregorio Castillo Marín Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.450.000**
30	Gastos en Administración	**$50.000**
40	Gastos Operacionales	**$2.200.000**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$12.700.000**

Cta.	Escuela España Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.450.000**
30	Gastos en Administración	**$50.000**
40	Gastos Operacionales	**$2.200.000**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$12.700.000**

TERCERO: Que la I. Municipalidad de Vallenar, mediante Ordinario Nº 1776 de fecha 30 de septiembre de 2016, solicita dos modificaciones al convenio singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, la primera de ellas referida a la **ESCUELA ESPAÑA** y la segunda referida a una redistribución de los recursos asignados a la escuela **GREGORIO CASTILLO MARÍN**, ambas modificaciones con la finalidad de asegurar el uso óptimo de sus recursos.

CUARTO: Respecto de la **Escuela Gregorio Castillo Marín** se **rebaja del ítem "Gastos en Personal Operacional (social)"** (20), sub ítem (21) "personal a honorarios" la suma total de $1.332.500 (un millón trescientos treinta y dos mil quinientos pesos) sub ítem (27) "viáticos" la suma total de $50.000 (cincuenta mil pesos) **ítem "Gastos de administración"** (30), sub ítem 36 "gastos de traslado" la suma total de $50.000 (cincuenta mil pesos) teniendo como suma total $1.432.500 (un millón cuatrocientos treinta y dos mil quinientos pesos)

Estos recursos son transferidos al Ítem "**Gastos de Inversión** (social)" (60), sub ítem "Gastos de Inversión Máquinas y Equipos" (65) la suma total de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y al sub ítem "Gastos de Inversión Equipos Informáticos" (66) la suma total de $1.282.500 (un millón doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos) teniendo como suma total de $1.432.500 (un millón cuatrocientos treinta y dos mil quinientos pesos)

VISADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

QUINTO: Que en relación a la **Escuela España** se **rebaja del ítem "Gastos en personal Operacional"** (20), sub ítem (21) "personal a honorarios" la suma total de $ 1.477.667, (un millón cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos) sub ítem (27) "viáticos" la suma total de $50.000,(cincuenta mil pesos) **Ítem "Gastos en la administración"** (30), sub ítem (36) "gastos de traslado" la suma total de $50.000, (cincuenta mil pesos) teniendo como suma total $1.577.667, (un millón, quinientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos)

Estos recursos son transferidos al Ítem "**Gastos operacionales**" (40). Sub ítem "Otros Gastos Operacionales" (49) la suma total de $577.667 (quinientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos)y al Ítem "**Gastos de Inversión (social)"** (60) sub ítem (64) "Mobiliarios" la suma total de $1.000.000 (un millón de pesos) teniendo como suma total $1.577.667(un millón, quinientos setenta y siete mil seisclentos sesenta y siete pesos).

SEXTO: Que conforme a lo expuesto precedentemente las partes por este acto vienen en modificar la **Cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, 1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM, LETRA B: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL MUNICIPÌO, LETRA b.1**, la que será del siguiente tenor:

b.1Tratándose de dos establecimientos educacionales, cada uno de ellos con cobertura de 50 niños/as, SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $25.400.000 (veinticinco millones cuatrocientos mil pesos) entregando a cada uno de ellos la suma $12.700.000.- (doce millones setecientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

	Escuela Gregorio Castillo Marín	**Aporte SERNAM**
Cta.	**Ítem**	
20	Gastos en Personal Operacional	**$9.067.500**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.200.000**
60	Gastos de Inversión	**$1.432.500**
	Totales	**$12.700.000**

RECIBIDA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Propuesta - Personal Operacional

Monitores/as	**$ 325.000**
Coordinador/a Monitor/a	**$ 390.000**

Escuela España		Aporte SERNAM
Cta.	**Ítem**	
20	Gastos en Personal Operacional	**$8.922.333**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.777.667**
60	Gastos de Inversión	**$1.000.000**
	Totales	**$12.700.000**

Propuesta - Personal Operacional

Monitores/as	**$ 325.000**
Coordinador/a Monitor/a	**$ 390.000**

SÉPTIMO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 25 de enero de 2016 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

OCTAVO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución N° 108-TR de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La facultad de doña Karina Zárate Rodríguez, para representar a la I. Municipalidad de Vallenar y suscribir el presente instrumento consta de Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 3040 de fecha 26 de septiembre de 2016.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Ambos instrumentos no se insertan por ser conocidos por las partes

Hay firma de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/PMA/LGG/PPD

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada 4 a 7
- Archivo

Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

"PROGRAMA 4 A 7 PARA QUE TRABAJES TRANQUILA"

En Copiapó, a 06 de octubre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por su Directora Regional doña **Nataly González Díaz ,** C.N.I. [redacted], ambos con domicilio en calle Colipí N° 660, Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de VALLENAR,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. **Nº** 69.030.500-3, representada por su Alcaldesa (S) doña **Karina Zarate Rodriguez**, Cédula nacional de identidad N[redacted] ambas con domicilio en calle Plaza Nº 25, comuna de Vallenar se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 30 de diciembre de 2015 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa 4 A 7 para que trabajes tranquila"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la **I. Municipalidad de Vallenar**, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 11/2016 /III REG de fecha 26 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **Cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1 COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS, LETRA b.1**, dispone:

b.1Tratándose de dos establecimientos educacionales, cada uno de ellos con cobertura de 50 niños/as, SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $25.400.000 (veinticinco millones cuatrocientos mil pesos) entregando a cada uno de ellos la suma $12.700.000(doce millones setecientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

SERNAMEG FISCAL

Cta.	Escuela Gregorio Castillo Marín Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.450.000**
30	Gastos en Administración	**$50.000**
40	Gastos Operacionales	**$2.200.000**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$12.700.000**

Cta.	Escuela España Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.450.000**
30	Gastos en Administración	**$50.000**
40	Gastos Operacionales	**$2.200.000**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$12.700.000**

TERCERO: Que la I. Municipalidad de Vallenar, mediante Ordinario Nº 1776 de fecha 30 de septiembre de 2016, solicita la modificación al convenio singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, referida a una redistribución de los recursos asignados a las escuelas singularizadas en el convenio, con la finalidad de asegurar el uso óptimo de sus recursos.

CUARTO: Respecto de la **Escuela Gregorio Castillo Marín se rebaja del ítem "Gastos en Personal Operacional (social)"** (20), el sub ítem (21) "personal a honorarios", la suma total de $1.332.500 (un millón trescientos treinta y dos mil quinientos pesos) y del sub ítem (27) "viáticos" la suma total de $50.000 (cincuenta mil pesos); **del ítem "Gastos de administración"** (30), sub ítem 36 "gastos de traslado", la suma total de $50.000 (cincuenta mil pesos), rebajando la suma total $1.432.500 (un millón cuatrocientos treinta y dos mil quinientos pesos).

Estos recursos **incrementan** al Ítem "**Gastos de Inversión** (social)" (60), sub ítem "Gastos de Inversión Máquinas y Equipos" (65) la suma total de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y al sub ítem "Gastos de Inversión Equipos Informáticos" (66) la suma total de $1.282.500 (un millón doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos) resultando la suma total de $1.432.500 (un millón cuatrocientos treinta y dos mil quinientos pesos).

SERNAM FISCAL

QUINTO: Que en relación a la **Escuela España se rebaja del ítem "Gastos en personal Operacional"** (20), sub ítem (21) "personal a honorarios" la suma total de $ 1.477.667, (un millón cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos) y del sub ítem (27) "viáticos" la suma total de $50.000,(cincuenta mil pesos); **del Ítem "Gastos en la administración"** (30), sub ítem (36) "gastos de traslado" la suma total de $50.000, (cincuenta mil pesos) rebajando la suma total de $1.577.667 (un millón quinientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos).

Estos recursos **incrementan** al Ítem "**Gastos operacionales**" (40). Sub ítem "Otros Gastos Operacionales" (49) con la suma total de $577.667 (quinientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos) y al Ítem "**Gastos de Inversión (social)"** (60) sub ítem (64) "Mobiliarios" la suma total de $1.000.000 (un millón de pesos) teniendo como suma total $1.577.667(un millón quinientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos)

SEXTO: Que conforme a lo expuesto precedentemente las partes por este acto vienen en modificar la **Cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, 1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS, LETRA b.1**, la que será del siguiente tenor:

b.1Tratándose de dos establecimientos educacionales, cada uno de ellos con cobertura de 50 niños/as, SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $25.400.000 (veinticinco millones cuatrocientos mil pesos) entregando a cada uno de ellos la suma $12.700.000.- (doce millones setecientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Escuela Gregorio Castillo Marín

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$9.067.500**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.200.000**
60	Gastos de Inversión	**$1.432.500**
	Totales	**$12.700.000**

SERNAMEG FISCAL

Escuela España		Aporte SERNAM
Cta.	**Ítem**	
20	Gastos en Personal Operacional	**$8.922.333**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.777.667**
60	Gastos de Inversión	**$1.000.000**
	Totales	**$12.700.000**

SÉPTIMO: Se deja expresa constancia que en todo lo no modificado por este instrumento, rige íntegramente el convenio suscrito entre las partes con fecha 25 de enero de 2016.

OCTAVO: La presente modificación se firma en dos ejemplares, quedando una poder de cada parte.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución N° 108-TR de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La facultad de doña Karina Zárate Rodríguez, para representar a la I. Municipalidad de Vallenar y suscribir el presente instrumento consta de Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 3040 de fecha 26 de septiembre de 2016

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR – ALCALDE – CHILE – III REGION

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SERNAMEG FISCAL